

ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la reunión de 5 de marzo de 2019, acordó instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a iniciar cuantas medidas sean necesarias para agilizar, simplificar, armonizar y aclarar los procedimientos y trámites administrativos en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

En cumplimiento de este mandato, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, competente en la materia, ha venido desarrollando diversas iniciativas que tienen por objeto agilizar y reducir los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Hasta la fecha, se han dictado catorce instrucciones de las que interesa destacar la Instrucción 1/2019, de 8 de marzo, de la Dirección General de Urbanismo sobre determinadas actuaciones preparatorias de las resoluciones de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, que establecía pautas para constituir mesas de trabajo de carácter técnico-jurídico, entre la Consejería y los Ayuntamientos, para agilizar la aprobación de los documentos de cumplimiento de los instrumentos de planeamiento cuyos acuerdos de aprobación definitiva contuvieran determinaciones suspendidas o pendientes de subsanación. Con el mismo objetivo, el pasado mes de abril se informó a los Ayuntamientos de la tramitación por el procedimiento de urgencia de los instrumentos de planeamiento urbanístico competencia de la Junta de Andalucía, indicándoles la posibilidad de acordar la tramitación de urgencia en los procedimientos que les correspondiera iniciar y tramitar, o también aprobar. Además, el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, también abordaba la urgente necesidad de reducir los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico a través de la modificación del marco jurídico vigente, modificando el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, se encuentra en tramitación el anteproyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que nace, entre otros, con el firme propósito de simplificar el contenido y tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística al objeto de reducir el tiempo necesario para la aprobación definitiva de los mismos.

En este contexto, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio considera primordial tender puentes y vías de diálogo con los Ayuntamientos para facilitar la tramitación de sus planes urbanísticos, considerando que la colaboración institucional es necesaria para sacar adelante

proyectos que reactiven la economía y generen empleo. Con este propósito, para seguir desarrollando medidas de colaboración y cooperación con los Ayuntamientos en la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, la Consejería ha adquirido el compromiso de impulsar grupos o mesas de trabajo, como herramienta clave que permita un mejor y mutuo conocimiento del proceso, y para ello, dictar, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una nueva instrucción para la constitución y funcionamiento de estas mesas.

La importancia de esta iniciativa y el compromiso adquirido, con la finalidad de consensuar soluciones con los Ayuntamientos y agilizar trámites para la aprobación de planes generales que ayuden al impulso económico y a la generación de empleo en la actual situación de crisis, hacen conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2020, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la Instrucción dictada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sobre la constitución de mesas de trabajo para agilizar la tramitación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Sevilla, a 1 de septiembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Francisca Carazo Villalonga
CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO